



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL Y
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
REMTYS**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificado de no adeudo y Certificado de Aportación de Mejoras.				
DESCRIPCIÓN:				
Son documentos que se emiten mediante el Sistema de Gestión Catastral, en donde aparece la clave catastral, la superficie de terreno y de construcción en caso de tener y el valor catastral.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 116, 171 fracciones II y XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 80, numeral 3 y 3.3 del Bando Municipal 2022. Artículos 21 y 22 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		1 año.
Certificación de clave y valor catastral, Certificado de no adeudo y/o Certificado de aportación de mejoras.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			X	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano pretenda realizar trámites de escrituración ya sea administrativos o mediante notario público, cuando desea conocer el valor catastral para efectuar algún pago de impuesto, y en caso de necesitar comprobantes de haber cumplido con las obligaciones fiscales.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara, Encargada del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad (contrato privado, escritura pública, antecedentes registrales, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Identificación oficial del solicitante.	No	Si(1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial al corriente 2022.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara, Encargada del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad (contrato privado, escritura pública, antecedentes registrales, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Identificación oficial del solicitante.	No	Si(1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial al corriente 2022.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara, Encargado del Departamento de Catastro. - Documento que acredite la propiedad (contrato privado, escritura pública, antecedentes registrales, etc.). - Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor. - Identificación oficial del solicitante. - Recibo predial al corriente 2022. 	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
	No	Si(1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	7 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del Manual Catastral del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles después de entregar los requisitos solicitados y haber pagado los derechos correspondientes por servicio.					
COSTO:	\$ 241.00 (Doscientos cuarenta y uno pesos 00/100 M.N.).							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 2, fracción III de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, (UMA). Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos solicitados.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022.			
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro Municipal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	N/A Sin número.
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 02 46		124	No aplica.	catastro@atlacomulco. gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	N/A No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		N/A	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que tramitar la certificación de clave y valor personalmente?
RESPUESTA:	Sí, en caso de no tramitarlo el propietario o poseedor deberá extender una carta poder a quien venga a solicitar el servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pudiera tramitarlo después de las 4:00 de la tarde?
RESPUESTA:	No, porque ya no pueden cobrarle los derechos por el servicio, debido a que las cajas cierran a las 4:00 de la tarde.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que lleve la escritura?
RESPUESTA:	Sí, para poder acreditar su interés jurídico.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Puedo consultar el formato de Servicios Catastrales de forma digital?
RESPUESTA:	Sí, en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco y en Facebook puedes encontrar la liga que te lleva al formato de trámites catastrales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

 RESPONSABLE LIC. DULCE GABRIELA LUNA ALCÁNTARA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VISTO BUENO C.P. ARMANDO LÓPEZ MONROY C.P. TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/septiembre/2022
---	---	--